



Mendoza, 23 de mayo de 2017.-

VISTO:

El Expte. CUY:0008214/2017 y la NOTA-CUY:0014014/2017, donde la Lic. *Gisela Lorena CABELLO (D.N.I : 28.733.901)*, egresada de esta Facultad, solicita una nueva expedición de su diploma en virtud de los cambios exigidos por el Ministerio de Educación y haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ord. 06/01-CD, Ord. 16/01-CS. Res. Ministerial 64/02, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 10, Dirección de Alumnos y Secretaría Académica informan que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ord. 06/01-CD, Ord. 16/01-CS. Res. Ministerial 64/02.

Que, en fs. 11, consta el informe del Departamento de Redacción y Control donde se ratifica la constancia de pago del arancel, establecido por Ordenanza N° 47/96-CS y su modificatoria Ordenanza 114/15-CS.

POR ELLO

**LA VICEDECANA A CARGO DE DECANATO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Expedir a nombre de Gisela Lorena CABELLO (D.N.I N° 28.733.901), egresada de esta Facultad, el diploma de "*Licenciada en Creatividad Educativa*".

ARTÍCULO 2.- Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Ord. ANA MARIA LOURDES SISTI
SECRETARIA ACADEMICA
F. E. E. y E.
Universidad Nacional de Cuyo


Lic. Lsa SILVIA GRACIELA MOSSO
VICEDECANA
F. E. E. y E.
Universidad Nacional de Cuyo